AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
DEL **META**

ESTUDIOS PREVIOS

"SERVICIO DE ADECUACIONES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS ADECUACIONES E INSTALACIONES DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM EN EL OCTAVO (8) PISO PRIMAVERA URBANA."

DICIEMBRE DE 2024

120-GCO-FR-042 VERSIÓN 05

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3
1.1 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD 4
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO 4
2.1 OBJETO DEL CONTRATO: 5
2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: 5
2.3 VALOR DEL CONTRATO: 5
2.3.1 JUSTIFICACIÓN 5
2.4 FORMA DE PAGO: 6
2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 6
2.6 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN 7
2.7 LUGAR 8
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: 8
3.1 MODALIDAD 8
4.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC 8
4. REQUISITOS HABILITANTES 9
CLASIFICACIÓN UNSPSC 9
CAPACIDAD JURÍDICA 9
5.1 EXPERIENCIA GENERAL 10
5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS 10
6. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE 11
7. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 12
8. ANALISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES 14
9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS 15
10. ACUERDOS COMERCIALES 15
11. SUPERVISIÓN 16

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia para la Infraestructura del Meta, Unidad Administrativa Especial del Orden Departamental, entidad descentralizada por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, creada mediante el acto administrativo No 0297 de 2014 y, con objeto social; "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la realización de estudios, preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos. Además, adoptar, fomentar, ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación, ampliación y concesión de obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del departamento del Meta. Su operación podrá darse en otras entidades territoriales según contratos y/o convenios que suscriba. Le corresponde ser gestor económico como ente ejecutor especializado de la infraestructura del Departamento del Meta y en tal calidad, adelantar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías o el que haga sus veces, cuando sea designado para el efecto en los términos legales y representante sobre la metería.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia para la Infraestructura del Meta, se permite presentar los estudios y documentos previos referida en el asunto de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, para su estudio y aprobación, a fin que se ordene a quien corresponda agotar el proceso requerido y establecido para este tipo de contrato y concordante con lo establecido en las normas reglamentarias del proceso atinente a la contratación pública, con la necesidad identificada se requiere contratar el "SERVICIO DE ADECUACIONES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS ADECUACIONES E INSTALACIONES DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM EN EL OCTAVO (8) PISO PRIMAVERA URBANA" y según la necesidad de la Dirección Administrativa, en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, me permito poner a su consideración los Estudios Previos, a fin que se ordene a quien corresponda agotar el proceso requerido y establecido para este tipo de contrato según el manual de contratación adoptado.

La Agencia para la Infraestructura del Meta, le corresponde establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la entidad con su organización y funciones, por tal razón la AIM requiere un funcionamiento adecuado de las oficinas con equipos adecuados para el funcionamiento de todas las dependencias de la entidad, es menester recordar que para el correcto funcionamiento y adecuado servicio que tiene que prestar la entidad a los ciudadanos debe contar con todas las herramientas y utensilios de oficina para el adecuado desarrollo de todas funciones, en aras de cumplir la finalidad y cumplimiento de los fines del estado.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Por otra parte, se recuerda que la entidad cuenta con un mobiliario que requiere una revisión e instalación para mantener la calidad y el buen uso de los implementos de oficina, máxime que la AIM no cuenta con suficientes herramientas como sillas y mesas para su funcionamiento por lo que se hace necesario adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para contratar un servicio de suministro que satisfaga este servicio, enfatizando que es un derecho para los funcionarios públicos contar con las herramientas adecuadas en el puesto de trabajo para realizar todas sus actividades a cabalidad, en consecuencia la entidad pretende atender esta necesidad con el suministro de servicios de equipos de oficina para contar con todas las herramientas de oficinas adecuadas para la correcta ejecución del servicio público que presta la AIM a la comunidad.

Por lo cual con el suministro de las sillas y mobiliarios se pretende prestar un servicio adecuado de las funciones misionales que realiza la entidad, entendiendo que actualmente recibimos visitas de ciudadanos, entes de control y otros funcionarios de otras entidades que realizan actividades utilizando las sillas y los mobiliarios de la entidad, por lo cual se requiere contar con todos los elementos en forma optima para continuar prestando el servicio que realiza la entidad.

La presente contratación cuenta con un soporte mediante un Certificado de Disponibilidad Presupuestal Expedido por la Dirección Operativa de Presupuesto y Contabilidad de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Para la adquisición de los insumos de oficina que se requiere tiene como respaldo económico los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR CDP	CPC
316	31/01/2024	1003-2.1.2.01.01.004.01.01.02-20	$ 84.500.000	3812199

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La ejecución se desarrollará de acuerdo con los requerimientos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato; para su ejecución se deben atender los parámetros, especificaciones y alcance que para el efecto señale la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Por tanto, La Agencia para la Infraestructura del Meta, para cumplir con sus objetivos y funciones, procederá a contratar mediante **Mínima Cuantía** el objeto de la presente actividad.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

OBJETO DEL CONTRATO:

"SERVICIO DE ADECUACIONES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS ADECUACIONES E INSTALACIONES DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM EN EL OCTAVO (8) PISO PRIMAVERA URBANA"

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un término de CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la póliza, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($84.371.000)**.

El presupuesto total estimado, incluye todos los impuestos, tasas, retenciones Nacionales, Departamental y Municipal con que se gravan los contratos estatales con entidad Departamental y con que se gravan este tipo de servicios. Por cuanto se aplican los descuentos departamentales Estampilla Prodesarrollo 2%, Estampilla Proturismo 2%, Estampilla Procultura 2%, Estampilla Unillanos 1 %, Estampilla Pro-bienestar Adulto Mayor 2% (Cuando el contrato supere el 100 SMMLV), Tasa Pro Deporte y Recreación 2% y demás impuestos de ley. Igualmente, por tratarse de una compra se aplican las siguientes retenciones: Compras Concepto de retención (Compras Generales – Declarantes) 2.5% y Compras Concepto de retención (Compras Generales – No Declarantes) 3.5%.

Nota: Para la retención del impuesto a las ventas retenido se recuerda que la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%), la AIM retiene el 15% de acuerdo a la Normatividad vigente. Igualmente, el precio incluye transporte para la entrega en la AIM, impuestos y estampillas de ley, junto con los mantenimientos preventivos técnicos necesarios durante el periodo de garantía.

1.1.1 JUSTIFICACIÓN

Este valor corresponde al promedio de la identificación, recopilación y análisis de un estudio del mercado realizado para la AIM.

El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto del presente proceso de selección está sujeto al pago de todos las impuestos, tasas y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. Los oferentes deberán incluir o considerar en su oferta económica la totalidad de impuestos, tasas o contribuciones, por lo cual la entidad no aceptara reajustes del precio unitario ni total

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

por falta de consideración del oferente de retención alguna en su oferta económica. Es de aclarar que la entidad estatal pagadora (AIM) es considerada gran contribuyente por lo cual al momento del pago hará las retenciones de impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar. En el evento en que el proponente no contemple en su propuesta cualquiera de las impuestos, tasas o contribuciones previstas anteriormente, la entidad realizara los ajustes aritméticos incluyendo la respectiva tarifa. En caso de que el resultado de dicho ajuste afecte 100% del presupuesto oficial, se generara el rechazo de la propuesta.

El oferente no podrá sobrepasar en su oferta económica el valor del presupuesto oficial en caso de que la oferta inicial supere el 100%, la propuesta será INHABILITADA por superar el presupuesto oficial.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será un solo pago, previa presentación de la correspondiente factura en la que se indique en forma clara la ejecución del presente contrato, acompañada de certificación sobre cumplimiento de ejecución del contrato que expida el supervisor del mismo, entrada de almacén de la Entidad, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Agencia para tal efecto.
- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la AGENCIA y a terceros en general.
- Realizar las actividades y procedimientos establecidos en los manuales de los procesos de cada dependencia.
- Entregar todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales y editables de lo proyectado, durante la ejecución del contrato.
- Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general cuando el supervisor lo requiera.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

- Mantener confidencialidad sobre los documentos e información que durante el desarrollo de contrato llegue o llegare a conocer.
- Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo
- Suministrar los elementos en las condiciones técnicas requeridas por la AIM, mediante entrega total de los elementos en las oficinas de la AIM según el objeto de esta contratación, únicamente al Supervisor del suministro lo que evidenciará con expedición de ingreso de elementos, según pedidos de productos que haga llegar el Supervisor de la AIM al correo electrónico o a la dirección física del comerciante seleccionado, y que sean aceptados por el Supervisor de la AIM.

Además de los anteriores elementos deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2. Dar cumplimiento, durante la ejecución del contrato, a todas las obligaciones contractuales y legales que aplican para todo contratista del Estado, y las específicas para este tipo de suministro; y en todo caso actuar de buena fe para con la AIM y evidenciar que es colaborador del Estado en la consecución de sus fines, como lo establece la parte final del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

3. El contratista será responsable ante las autoridades y ante terceros de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros; en todo caso las partes acuerdan que la AIM no será responsable por los daños, perjuicios, reclamaciones, o indemnizaciones que reclamen trabajadores del comerciante suministrador, o de terceros a quien éste o sus trabajadores o personal afecten durante los suministros o con ocasión de el.

4. Aceptar los procedimientos administrativos que determina la Agencia para la Infraestructura del Meta, para la ejecución del contrato, así como para los pagos.

5. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren en la ejecución del mismo.

PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN

De acuerdo con la naturaleza del proyecto no se requieren permisos, certificaciones y licencias para su ejecución en cumplimiento de toda la normatividad.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

LUGAR

El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Villavicencio Departamento del Meta. La coordinación se hará en las instalaciones donde funcionen las oficinas de la AIM.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

MODALIDAD

Para adelantar el presente proceso la Agencia para la Infraestructura del Meta, determina que el contratista deberá ser seleccionado por la modalidad de selección de mínima cuantía, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011; artículo 84 y 85 del capítulo V del decreto 1510 de 2013, concordante art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015. Dispone el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 que cuando el valor del proceso que se pretende contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, debe sujetarse a las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, concordante art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015; y teniendo en cuenta que la AIM fijó la mínima cuantía al equivalente a 65 SMMLV mediante Resolución No. 100-07.37-008 de 2024 en la que se fijan las cuantías para la contratación pública de la Agencia para la Infraestructura del Meta, durante la Vigencia 2024.

4.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de bienes y servicios de conformidad al código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha Estimada de Inicio de Proceso de Selección	Duración Estimada del Contrato
56111500	SERVICIO DE ADECUACIONES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS ADECUACIONES E INSTALACIONES DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM EN EL OCTAVO (8) PISO PRIMAVERA URBANA	Diciembre 2024	Cinco (05) dias
Modalidad de Selección	**Fuente de los Recursos**	**Valor Total Estimado ($)**	**¿Se requieren Vigencias Futuras?**
Mínima Cuantía	03 - Recursos propios	$ 84.371.000	No

El suministro anteriormente descrito se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, con las siguientes características:

La anterior clasificación ha sido consultada por Colombia compra eficiente en la página http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

REQUISITOS HABILITANTES

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de bienes y servicios de conformidad al código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
56112100	Asientos
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

La anterior clasificación ha sido consultada por Colombia compra eficiente en la página http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.

CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) en que se acredite actividad comercial.
- Registro Mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, en que conste que tiene como actividad comercial o relacionado con el objeto contractual.
- Copia de la tarjeta militar (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, cuando aplique).
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República. (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales y RNMC (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).
- Compromiso Anticorrupción Anexo 1.
- Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación publica, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:

5.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar en un máximo de **UN (1) CONTRATO** cuya sumatoria aritmética debe tener un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y cuyos objetos estén directamente relacionados con el objeto a contratar en el cual se debe acreditar el suministro de 26 puestos de trabajo y/o mobiliarios, 34 sillas operativas y 7 sillas gerenciales. Para esta acreditación se requiere certificación de la experiencia y el acta de liquidación y/o recibo final.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente. En el caso que la Agencia deba verificar la información correspondiente a la experiencia del proponente, esta se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que consideren convenientes para contratar los datos de experiencia aportados.

La ausencia de los anteriores documentos generara la inhabilidad de la propuesta.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

5.2.1 El contratista deberá acreditar dos personas con un año de experiencia laboral como instalador de mobiliario con el 100% dedicación bachiller o técnico.

El contratista deberá acreditar un Coordinador profesional de instalación ingeniero civil o arquitecto con una Experiencia general de mínimo cuatro (4) años desde la expedición de la tarjeta profesional.

El coordinador deberá acreditar una experiencia especifica en haber participado en un contrato cuyo alcance se relacione con adecuación y/o instalación de inmobiliarios, cuyo valor sea igual o superior al 100% en SLMLV del presupuesto oficial del presente proceso; en caso de entidad pública copia del contrato y acta de liquidación, y con entidad privada copia del contrato, factura y comprobantes de pago bancario y seguridad social del periodo del profesional.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

NOTA 1: El oferente deberá con la presentación de su propuesta, aportar la hoja de vida del perfil requerido, la cual deberá contener:

- Carta de compromiso debidamente suscrita por el personal, aclarando:
  Nombre del trabajador propuesto.
  Cargo al que se postula. y porcentaje de dedicación.
- Anexos de la hoja de vida (certificados laborales, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas).
- Copia del diploma y/o acta de grado que le acredite la formación profesional en las áreas requeridas.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de la misma (cuando aplique).

NOTA 2: No se aceptará personal profesional ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, so pena del rechazo de las propuestas.

NOTA 3: El proponente debe aportar en su oferta los documentos exigidos

5.2.2 Certificación expedida por el proveedor donde se compromete a suministrar los elementos de los ítems 1.0, 2.0, 3.0 del presupuesto oficial y cámara de comercio vigente del proveedor.

5.2.3. El proponente deberá presentar certificación de garantía de un año adicional sobre los elementos objeto del suministro.

6. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; artículo 84 y 85 del capítulo V del decreto 1510 de 2013, concordante art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015; El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía- M-MSMC-02 expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con lo prescrito en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reiterado en el Decreto nacional 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6, la

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

identidad evaluara y aceptara la oferta que presente el menor valor por la cantidad de ítems ofertados.

Para este proceso y considerando que no se requiere póliza de seriedad de la oferta.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Agencia para la Infraestructura del Meta, para satisfacer la necesidad descrita en el presente documento realizó un análisis de un proceso similar con el propósito de conocer los precios del mercado en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15 Capítulo VI, Decreto 1510 del 2013 concordante Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad calculó y soporta sus cálculos de presupuesto en lo descrito en el numeral 2.2 y el presente capítulo del documento estudios previos, lo cual, permitió establecer el presupuesto oficial de la contratación así:

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y EL RUBRO QUE LO COMPONEN.

La entidad realizó cotizaciones a las empresas Darwin Mauricio Hernández Delgado, M.H. Muebles Modulares S.A.S y Mobiliario Metalico S.A.S según documentos adjunto al presente estudio. El Valor total establecido para cada ítem es el siguiente, y ningún oferente puede ofertar por encima de estos valores (Incluido IVA):

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO			
			VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR COTIZACIÓN 3	Valor promedio Pactado/Determinado
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PUESTO DE TRABAJO OPERACIONAL RECTO, (MEDIDA: ENTRE 1,20m A 1,50m X 0,60m) COMPUESTO POR: *SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 25MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO *BASE COSTADOS LÍNEA MINIMALISTA, FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 2", CON 1 SOPORTE CENTRAL PERMITIENDO DILATACIÓN DE 25MM EN RELACIÓN A LA SUPERFICIE. DIMENSIONES: *ALTURA: 69CM, *FRENTE: 60CM. PINTURA ELECTROESTATICA EN POLVO. NIVELADORES *ARCHIVADOR CAJONERA 2X1 FABRICADA EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22-24. CERRADURA IMPORTADA CON LLAVE TIPO BISAGRA. FRONTAL CAJONERAS TIPO MERIDIAM. CORREDERA EXTENSIBLE LIVIANA EN LOS CAJONES MEDIANOS (ALTURA: 150MM) Y EXTENSIBLE PESADA EN EL CAJON INFERIOR ARCHIVO (ALTURA: 300MM). DIMENSIONES: *ALTURA: 69CM, *FRENTE: 37CM, *FONDO: 48CM. PINTURA ELECTROESTATICA EN POLVO. * NIVELADORES *FALDERO EN AGLOMERADO RH DE 15MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. SOPORTES METÁLICOS INCLINADOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 *PASACABLES: SI	UNI	26	1.323.855	1.303.874	1.272.271	$ 1.300.000.00

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ADQUISICIÓN SILLA PARA PUESTOS OPERATIVO *MATERIAL ESPALDAR: TAPIZADO EN TELA ANTITRANSPIRANTE, ESPUMA LAMINADA ROSADA DENSIDAD 26, ESPESOR 5CM CON COBERTOR DE ESPALDAR EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA *MATERIAL ASIENTO: TAPIZADO EN TELA ANTITRANSPIRANTE, ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, COBERTOR Y BASTIDOR DE ASIENTO EN POLIPROPILENO INYECTADO *MECANISMO: INCLINACIÓN DEL ESPALDAR. BLOQUEO ÁNGULO DE INCLINACIÓN DEL ESPALDAR. CONTACTO PERMANENTE, ACCIÓN ELEVADORA DEL ASIENTO Y CREMALLERA PARA ELEVACIÓN DEL ESPALDAR *ALTO TOTAL: 950MM - 1130MM *ANCHO TOTAL: 600MM *ALTO ESPALDAR: 510MM *ANCHO ESPALDAR: 470MM *PROFUNDIDAD ASIENTO: 450MM *BASE: 5 ASPAS EN NYLON, Ø620MM. RODACHINAS DOBLE RUEDA DE Ø50MM *BRAZOS: FIJOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA. *COLOR: NEGRO (INCLUYE ARMADO)	UNI	34	712.845	702.086	685.069	$	700.000.00
SILLA GERENCIAL COMPUESTA POR:*MATERIAL ESPALDAR: ALTO EN MALLA ANTITRANSPIRANTE NEGRO DE ALTARESISTENCIA CON SOPORTE LUMBAR.*CABECERO: AJUSTABLE EN ALTURA Y POSICION EN MALLA ANSTITRANSPIRANTENEGRO DE ALTA RESISTENCIA*MATERIAL ASIENTO: TAPIZADO EN PAÑO CON ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANODENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, COBERTOR Y BASTIDOR DE ASIENTO ENPOLIPROPILENO INYECTADO*MECANISMO: RECLINABLE SYNCRO QUE PERMITE REGULAR EL ÁNGULO DEINCLINACIÓN DEL ESPALDAR CON RELACIÓN AL ASIENTO CON DOS POSICIONES DEBLOQUEO*ALTO TOTAL: 1015MM - 1125MM*ANCHO TOTAL: 680MM*ALTO ESPALDAR: 600MM*ANCHO ESPALDAR: 680MM*PROFUNDIDAD ASIENTO: 470MM*BASE: 5 ASPAS EN NYLON, Ø640MM. RODACHINAS EN GOMA DOBLE PISTA DE Ø50MM*BRAZOS: 3D AJUSTABLE EN ALTURA, POSICION HORIZONTAL Y PROFUNDIDAD, PADSEN POLIURETANO.*COLOR: NEGRO	UNI	7	1.934.865	1.905.472	1.859.663	$	1.900.000.00

Se realizó un análisis de precios de mercado, para el servicio de suministro antes mencionado en donde se verifico en la plataforma Secop II procesos similares con empresas a las que le fueron adjudicados contratos.

Adquisiciones Previas de la Agencia durante los últimos años reportadas en el Secop contratación con este objeto.

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
MC-AIM-CS-001-2021	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS DIVISIONES LOCATIVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	$15.952.450
MC-AIM-CS-002-2021	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS DIVISIONES LOCATIVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	$15.952.450

Histórico de compras o adquisidores de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio, esta información ser consulto en la página del Secop.

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
SAMC-SDS-016-2024	Selección abreviada	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, MOBILIARIO Y MENAJE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA	$114.180.196,38
SAMC-DAM-1100-2604-2024	Selección abreviada	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA	$176.114.125

Con la información registrada en el cuadro, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar.

- ✓ En la información relacionada en los dos cuadros anteriores se puede evidenciar que la contratación de este tipo de objetos en otras importantes entidades públicas del país se lleva a cabo mediante Minina Cuantía y la experiencia requerida se establece de conformidad con la necesidad y del presupuesto oficial de cada entidad.

- ✓ De otra parte, se observa que los plazos de ejecución se establecen dependiendo del plazo de los servicios a prestar.

- ✓ Se puede apreciar que la forma de pago se hace conforme a los servicios ejecutados.

- ✓ Frente a las garantías se evidencia que en la gran mayoría de la muestra tomada para este análisis de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, lo anterior, con la información registrada en el cuadro y especificaciones técnicas de cada proceso, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio previo es apropiado frente a lo que se pretende contratar.

8. ANALISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el numeral 6 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.5.2 Sección 5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente.

ITEM	CLASE DE RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PLAN DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE		
					I	C	INT
1	RIESGOS OPERACIONALES	Ajuste de las condiciones técnicas	Cambio en los requerimientos iniciales establecidos por la AIM	Invitación y estudios previos precisos y revisados por	x		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ITEM	CLASE DE RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PLAN DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE		
					I	C	INT
				profesionales con experiencia			
2		Demoras en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del contratista en las obligaciones pactadas en el contrato o del contratante respecto a las obligaciones pactadas con efectos en los costos en que debe incurrir el contratista	Cronograma detallado, incluyendo compromisos de entrega por parte del Contratista y tiempos de revisión y aprobación por parte de la AIM		x	x
3		Supervisión y control administrativo	Falta de gestión y aviso oportuno frente a situaciones que puedan afectar el avance de las obligaciones del contrato	Participación activa de gestor de proyectos por parte de la AIM	x		x
4		Metodologia de trabajo	Inadecuada aplicación de las metodologias de trabajo	Conocer las metodologias con anterioridad, no sobre la marcha		x	x
5		Resolución de controversias	Demoras en la Resolución de solicitudes por parte del Contratista	Participación activa del contratista para solventar los procesos del proyecto	x		x

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Las garantías constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá Amparar cada uno de los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 10% del valor total del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el 10% del valor total del contrato y una duración igual a la vigencia de la misma y un (01) año más.

PARÁGRAFO: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación si es del caso de la garantía única del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato.

10. ACUERDOS COMERCIALES

Verificadas las condiciones establecidas en el artículo 8.1.17 del decreto 0734 de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 1 sección 2 subsección 1 numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015, el presente proceso

contractual se encuentra excluido, pues no son objeto de esta norma los contratos celebrados mediante la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, además de ello el valor del contrato se encuentra por debajo del establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente.

11. SUPERVISIÓN

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la subgerencia de gestión corporativa o quien este designe; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades para la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; y el Manual de Contratación de la Entidad.

WILSON ENRIQUE CASTRILLÓN DUQUE
Subgerente de gestión corporativo de la AIM

Reviso. **Blanca Lucia López Castaño**
Directora Administrativa de la AIM

Proyecto. Abg. Duvian Ricardo Oino Pardo
Asesor jurídico de la AIM

GOBERNACIÓN DEL **META**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co